

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00312 y 00313

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día miércoles quince de diciembre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00312 y 00313**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el viernes tres de diciembre de 2021, por parte de quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- 1) *¿Cuántas talas de árboles hay en nuestro país?*
- 2) *Como estudiantes queremos saber; ¿Por qué la tala de árboles está afectando el país como podemos cuidar nuestro medio ambiente para que en un futuro hayan árboles y ayuden a nuestro medio ambiente?*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

Las Dirección antes citadas **DEB**, envió su respuesta en esta fecha y esta Unidad resuelve enviarla vía correo electrónico a solicitante, según el siguiente detalle:

Requerimiento 1:

- ✓ Debe dirigirla al Ministerio de Agricultura y Ganadería, ya que ellos son los que emiten este tipo de permisos. A continuación el contacto:
Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz, Oficial de Información, Tel: 2210-1969, oir@mag.gob.sv,
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag>
- ✓ Ver Ley Forestal, a continuación, enlace para descargarla:
[file:///C:/Users/saguilar/Downloads/ley_forestal%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/saguilar/Downloads/ley_forestal%20(2).pdf)

Requerimiento 2:

- **Remitimos Plan de Acción de Restauración de Ecosistemas y Paisajes de El Salvador, con enfoque de mitigación basada en mitigación (Proyecto 2018-2022)**
<https://cidoc.marn.gob.sv/resultados?titulo=Plan+de+acci%C3%B3n+de+Restauraci%C3%B3n+de+Ecosistemas>

Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."

SM